***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de la entidad, eliminando los cortes o suspensiones de agua potable a los chihuahuenses durante el periodo de suspensión de clases, previendo disminuir la propagación del virus del Coronavirus (COVID-19) mediante la plena satisfacción de la demanda del vital líquido y las medidas de higiene emitidas en los diferentes protocolos internacionales,*** *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Según los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al día 07 de marzo, el número de casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo ha superado los 100 000. Al llegar a este sombrío momento, la OMS desea recordar a todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican* ***medidas firmes de contención y control.***

*La Secretaría de Salud informó que para finales del mes de marzo México podría entrar en la fase 2 de transmisión del coronavirus, lo que implicará la dispersión comunitaria, en la que podrían verse afectados cientos de personas, que, en un periodo de 15 días, el País presentará contagios entre ciudadanos a nivel local.*

*Ante el escenario actual de sobredemanda de mascarillas y líquidos desinfectantes en las farmacias y supermercados y la incertidumbre existente en el Sector Salud,*

*las medidas de prevención en el hogar deben ser extremas y ante todo son higiénicas, el lavado de manos profundo además de evitar el contacto con personas que hayan estado en países que sufren epidemia de coronavirus, la otra medida de seguridad es el aislamiento preventivo.*

*Si bien se ha optado por disminuir en la medida de lo posible el contacto físico y aplicar una política restricción social, es medular garantizar a la población el abastecimiento de tan vital liquido durante este periodo de extremo cuidado.*

*La OMS hace un llamamiento a todos los países para que persistan en unos esfuerzos que han sido eficaces para limitar el número de casos y frenar la propagación del virus.*

*Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO.*** *- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de la entidad, eliminando los cortes o suspensiones de agua potable a los chihuahuenses durante el periodo de suspensión de clases, previendo disminuir la propagación del virus del Coronavirus (COVID-19) mediante la plena satisfacción de la demanda del vital líquido y las medidas de higiene emitidas en los diferentes protocolos internacionales.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte*

*.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***